INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS CONCE-CM-01-2024

PRESTAR EL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, ASESORÍA Y ASISTENCIA ESPECIALIZADA, PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y DE LAS PÓLIZAS QUE CUBREN LOS RIESGOS RELATIVOS A LOS BIENES, Y DEMÁS INTERESES ASEGURABLES DEL CONCEJO DE MANIZALES.

En las instalaciones del Concejo de Manizales, desde el día (16) de julio de 2024, a las 8:00 a.m., se reunieron los miembros del comité evaluador del Proceso de Concurso Abierto de Méritos Nº CONCE-CM-01-2024, integrado mediante oficio del 16 de julio de 2024, con el fin de iniciar el respectivo análisis de las ofertas presentadas y la evaluación de las mismas, teniendo en cuenta los criterios y procedimientos de selección establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS.

Nro.	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE PRESENTACION
1	SALIANZA LTDA Nit: 811046240-1	Jorge Hernán Sanín Calad	12 de julio de 2024 10:30 am

2. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
I.	**PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**	100
II.	**EXPERIENCIA** - General 100 - Específica 400	500
III.	**TRÁMITE Y ATENCIÓN DE SINIESTROS**	200
IV.	**EQUIPO DE TRABAJO** - Nivel de formación académica y vinculación del equipo de trabajo 200	200
TOTAL		**1000**
V. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad		**10**

VI. Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres.	**2,5**

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITO	SALIANZA LTDA
Carta de presentación de la propuesta. Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente si es persona natural y para el caso de Consorcios Uniones Temporales o personas jurídicas, la carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal debidamente facultado. La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan. La falta de la firma por parte del proponente, o la no presentación de la carta de presentación es causal de rechazo de la propuesta. Formato 1	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción El oferente debe adjuntar Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado conforme al del Pliego de Condiciones del proceso. (Formato No. 5)	CUMPLE
Carta de Información Unión Temporal. Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones (Formato No. 6)	N/A
Carta de información de Consorcio. Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones (Formato No. 7)	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE

Certificado de Registro Único de Proponentes. La inscripción debe estar renovada a la vigencia 2024 y en firme una vez finalizado el traslado del informe de evaluación preliminar. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado, cada integrante deberá cumplir con la clasificación solicitada en el pliego de condiciones a la fecha de la apertura del proceso de Selección	CUMPLE
Certificado de Reciprocidad. Las personas jurídicas extranjeras deben demostrar la existencia del principio de reciprocidad aportando el acuerdo tratado o convenio celebrado con Colombia en el cual acredite el compromiso adquirido por su país en el sentido de darle el mismo tratamiento que a los colombianos en cuanto a los procedimientos y criterios de adjudicación de bienes y servicios.	N/A
Certificado aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales presentando las planillas de pago respectivas si es PERSONA NATURAL o mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente, cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS.	CUMPLE
Documentos de Facultades para Contratar Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 80/93 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil	N/A
Certificado de la Procuraduría, Contraloría, Judiciales y de Medidas Correctivas vigentes El proponente seleccionado para la suscripción del contrato deberá presentar el certificado de	CUMPLE

antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República en su nombre, vigentes, el certificado de antecedentes judiciales y el certificado de antecedentes de medidas correctivas. Los certificados deben tener fecha de expedición inferior a un mes a la fecha de cierre del proceso, y aplican para persona natural y/o persona jurídica según el caso.	
El Proponente no debe hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, la Ley 1474 de 2011, ni encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. En caso de presentarse inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes dentro del presente proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos que surgieren del mismo. El proponente deberá diligenciar el documento anexo (Formato 11) en este pliego de condiciones. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.	CUMPLE
RUT. De la persona natural o de la persona jurídica debidamente actualizado.	CUMPLE
Hoja de Vida Formato DAFP. El proponente deberá adjuntar el formato único de hoja de vida	CUMPLE
Certificado de Antecedentes de Deudores Alimentarios Morosos (Decreto 1310 de 2022).	CUMPLE
Certificado Expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia o Compañía de Seguros. Las Sociedades corredoras o de intermediario de seguros, deberán anexar el certificado de inscripción ante la Superintendencia Financiera de Colombia para el ejercicio de la actividad, de conformidad con el artículo 7º del Decreto 2605 de 1993. Este certificado debe haberse expedido dentro de los noventa (90) días calendario anterior al vencimiento del plazo	CUMPLE

establecido para presentar la propuesta. Para el caso de las Agencias de Seguros o Agentes Independientes, deberán aportar mínimo una (1) certificación expedida por Compañía de Seguros que demuestra su vinculación comercial y los acredite para ejercer la intermediación a su nombre. El proponente debe mantener vigente su inscripción durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato que se suscriba con la Entidad.	
Cédula del Proponente y Libreta Militar. El proponente y/o representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar fotocopia de cedula de ciudadanía, y si el proponente es persona natural varón menor de 50 años, la fotocopia de la libreta miliar.	CUMPLE
Póliza de responsabilidad civil Adjuntar póliza de responsabilidad civil vigente por errores u omisiones vigentes, con un valor asegurado mínimo de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000). El proponente deberá expresar por escrito que en caso que le sea adjudicado el proceso mantendrá vigente la póliza durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. El no cumplimiento de esto requisito podrá dar por terminado anticipadamente el contrato o las actuaciones que considere el Concejo de Manizales.	NO CUMPLE. El oferente aporta a la póliza, sin embargo, esta vence en septiembre de 2024, por consiguiente, deberá certificar que mantendrá vigente la misma
PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA. (Formato 8)	N/A
Autorización Tratamiento de Datos Personales para Persona Natural o Jurídica Según Sea El Caso. (Formato 9)	CUMPLE
El proponente deberá presentar Garantía de seriedad de la propuesta a favor del CONCEJO DE MANIZALES, con NIT. 810005966-0 como asegurado/beneficiario que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre establecida, expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país; todo de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y normas complementarias.	CUMPLE

NOTA: El Comité Evaluador realizó la consulta de los antecedentes disciplinarios necesarios.

3.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

REQUISITO	SALIANZA LTDA
Experiencia general: El proponente deberá acreditar como mínimo experiencia en el mercado superior a cuatro (4) años, so pena de ser rechazada la propuesta presentada, para lo cual se tomará como referencia el certificado de existencia y representación legal del proponente.	CUMPLE
Experiencia especifica: El proponente deberá acreditar experiencia en la intermediación y asesoría de seguros en el sector público o privado con un valor mínimo de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000); dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: empresa o entidad contratante (nombre del asegurado), objeto del contrato, fecha de inicio y terminación de los contratos o programas de seguros, dirección y teléfono de la empresa. Igualmente, la experiencia debe estar contenida y clasificados de acuerdo al sistema UNSPSC. La información entregada en los certificados, será contrasta con la incluida en el RUP y en el formato establecido dentro del pliego de condiciones. Formato 2	CUMPLE
Criterios diferenciales en capacidad, idoneidad y/o experiencia del contratista para MIPYMES. En concordancia con lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2014 para el presente proceso las Mipymes podrán acreditar dos años y medio de creación (2.5.) de experiencia en el campo el cual se contará conforme la fecha de apertura del establecimiento según certificado expedido por la Cámara de Comercio.	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA. Los Proponentes deben acreditar los indicadores financieros como requisito habilitante, con base en la información contenida en el certificado del RUP: El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada.	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores como requisitos habilitantes, con base en la información contenida en el certificado del RUP. El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada.	CUMPLE

4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Los puntajes relacionados en la evaluación serán única y exclusivamente informativos, solo se asignarán a los oferentes que cumplan con todos los requisitos habilitantes exigibles en el pliego de condiciones definitivo y que una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación presenten las subsanaciones correspondientes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SALIANZA LTDA	Observaciones
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS). (FORMATO NO. 3)	100	
EXPERIENCIA GENERAL	100	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	400	
TRÁMITE Y ATENCIÓN DE SINIESTROS	200	
EQUIPO DE TRABAJO	130	En el ítem equipo de trabajo se otorgaron los siguientes puntajes 1. 60 puntos 2. 50 puntos. Se puntuaron los documentos de Camila Sanín H. y Eliana Vera, los cuales cumplieron los requisitos del pliego 3. 0 puntos: No se puntuó, toda vez que no se aportó contrato o vínculo con la persona jurídica 4. 20 puntos
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0	

EMPRESAS EMPRENDEDORES Y EMPRESAS DE MUJERES.	2,5	
TOTAL	932,5	

5.SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (A) Y/O DE SUBSANABILIDAD (S) DE REQUISITOS HABILITANTES

Nro.	OFERENTE	SOLICITUD DE SUBSANACION Y ACLARACION
1	**SALIANZA LTDA**	**1S** Póliza de responsabilidad civil Adjuntar póliza de responsabilidad civil vigente por errores u omisiones vigentes, con un valor asegurado mínimo de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000). ***EL PROPONENTE DEBERÁ EXPRESAR POR ESCRITO QUE EN CASO QUE LE SEA ADJUDICADO EL PROCESO MANTENDRÁ VIGENTE LA PÓLIZA DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTO REQUISITO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO O LAS ACTUACIONES QUE CONSIDERE EL CONCEJO DE MANIZALES. EL OFERENTE APORTA A LA PÓLIZA, SIN EMBARGO, ESTA VENCE EN SEPTIEMBRE DE 2024, POR CONSIGUIENTE, DEBERÁ CERTIFICAR QUE MANTENDRÁ VIGENTE LA MISMA***

Los anteriores documentos y aclaraciones se deben presentar dentro del término señalado en el plazo de traslado del presente informe de evaluación y calificación, esto es, desde el 18 de julio de 2024 hasta el 22 de julio de 2024 hasta las 6:00 p.m., so pena de rechazo de la propuesta tal y como lo dispone en parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así:

*"**Parágrafo** 1 0. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. **En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección**, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso"

NOTA: LOS DOCUMENTOS OBJETO DE SUBSANABILIDAD DEBERAN SER ALLEGADOS A LA ENTIDAD A TRAVES DEL SECOP, teniendo como plazo máximo el establecido en el cronograma vigente del proceso de selección.

Los documentos objeto de subsanación no podrán ser enviados de manera física ni por correo electrónico, en tanto el Concejo de Manizales únicamente tendrá en cuenta aquellas que se alleguen a través del SECOP.

Se reitera al oferente que la Entidad tendrá como fecha y hora de recibo, la fecha y hora de llegada registrada en Secop, advirtiendo que el Concejo de Manizales no se hace responsable por retardos en el envío de las subsanaciones, es decir, el riesgo de envío lo asume el proponente.

El presente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación, se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co .

ALVARO H. ARCHBOLD DE LA PEÑA
Profesional Especializado Administrativa y Financiera

JAMILE ANDREA ARIAS TANGARIFE
Profesional Especializado Gestión Legal y Talento Humano

MARIA NANCY RAMÍREZ PÉREZ
Profesional Universitario de Planeación

ANA MARIA HERRERA DE LOS RIOS
Profesional Universitario Contabilidad y Presupuesto